



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 28 de julio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00160-00 050013105010-2020-00160-00
DEMANDANTE:	JASMIN ZORAIDA SOTO VARGAS
DEMANDADO:	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENEDY LTDA.

ANTECEDENTES

La demanda fue admitida el 26 de abril de 2021 (archivo 03) y notificada el 29 de abril de la misma calenda (archivo 04). En representación de la convocada, la abogada Carolina Tirado Calle, contestó la demanda el 11 de mayo de 2021 (archivo 06). Posteriormente, el 6 de julio de 2022, allegó comunicación de la renuncia al poder conferido enviada a la pasiva (archivo 10).

CONSIDERACIONES

La contestación de la demanda incorporada en el archivo 06, satisface los requisitos del artículo 31 del Código Adjetivo Laboral y como se presentó al juzgado en tiempo, se TIENE POR CONTESTADA la demanda, luego procede fijar fecha para la realización de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 88 del CPTSS, las que se realizarán el 3 de mayo de 2023 a las 8:30 am.

Por otro lado, respecto a la renuncia presentada por la apoderada de la demandada, se tiene que se presentó la comunicación pertinente y ha acaecido el plazo previsto en el inciso 4 del artículo 76 del CGP, por lo que se entiende que la renuncia puso término al poder; por lo anterior, se requiere al representante legal de la demandada para que confiera poder un nuevo profesional en derecho.

Así las cosas, el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

- TENER** por contestada la demanda respecto de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENEDY LTDA, reconociéndose personería jurídica a la abogada que la presentó esto es, a CAROLINA TIRADO CALLE, portadora de la T.P. 199.279 del C.S.J (archivo 04, página 139 y archivo 14).
- HACER** efectiva la renuncia del poder presentada por la abogada CAROLINA TIRADO CALLE, y **REQUERIR** al representante legal de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENEDY LTDA. para que designe nuevo apoderado judicial.
- FIJA** el **3 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.**, como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, la audiencia se realizará en forma conjunta con otros procesos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ